



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Visto el Expediente Digital N° F01B4-20250000030 de fecha 24 de enero de 2025 de la Facultad de Medicina, sobre aprobación de designación del Comité de Gestión de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

## CONSIDERANDO:

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Art. 22° a la letra dice: «Autonomía de la Facultades. Cada Facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad»;

Que, en el marco del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Artículo 26, inciso b) señala: El Comité de Gestión, cuyos miembros, excepto el Director, son designados por el Consejo de Facultad, y está constituido por: /.../ b.3 "Dos estudiantes del tercio superior";

Que, mediante Resolución Decanal N° 000490-2023-D-FM/UNMSM de fecha 17 de febrero de 2023, se resuelve aprobar, a partir de la emisión de la resolución de Decanato, la conformación del COMITÉ DE GESTIÓN de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina;

Que, mediante hoja de envío N° 000196-2025/UMRAGT-VDA-FM de fecha 23 de enero de 2025, la Unidad De Matrícula Registros Académicos Grados Y Títulos informa que los alumnos pertenecen al quinto superior y decimo superior;

Que, mediante Oficio N° 000067-2024/EPTM-FM, la Directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, remite las binas de docentes y de estudiantes para la conformación del Comité de Gestión de la Escuela Profesional en mención; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Segunda Sesión Ordinaria Virtual de Consejo De Facultad de fecha 30 de enero de 2025, aprobado por unanimidad;

## SE RESUELVE:

- 1° Dar por concluidas las funciones de los miembros del COMITÉ DE GESTIÓN de la Escuela Profesional de Tecnología Médica aprobado con Resolución Decanal N° 00490-2023-D-FM/UNMSM, dándoles las gracias por los servicios prestados.**
- 2° Aprobar a partir de la emisión de la Resolución Decanal, la conformación del COMITÉ DE GESTIÓN de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina, integrada por:**

Código	Nombres y apellidos	Área
073784	Mg. Eduardo Augusto Verastegui Lara	Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
0A2440	Dr. Oscar Pablo Santisteban Huaranga	Terapia Física y Rehabilitación
0A2237	Mg. Luis Frank Bernal Quispe	Radiología
084026	Mg. Alicia Violeta Herrera Bonilla	Terapia Ocupacional
22010621	Camila Hefzi Puga Mamani	Alumna
22010214	Clara Stefhania Miguel Quispe	Alumna

- 3° Encargar a la Escuela Profesional de Tecnología Médica el cumplimiento de la presente resolución.**
- 4° Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO**  
DECANO (e)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SSSFLII**

